DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 43/2014

Asunción, 04 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 43/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL MOPC" ID Nº 275056,** cuya apertura de sobres, se llevó a cabo el 03 de julio de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N 4	LOTE N 5	LOTE N 6	LOTE N 7
1	RIEDER Y CIA SACI	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	65.662.085	NO COTIZA	NO COTIZA
2	RIO DE LA PLATA S.A	32.708.000	36.299.000	35.984.000	37.386.000	24.109.000	30.087.000	32.354.000
3	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO	7.925.000	7.925.000	7.925.000	8.455.000	8.455.000	7.925.000	7.925.000
4	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILDRIDO ANDINO LEGUIZAMON	12.094.000	11.045.000	10.890.000	11.249.000	19.911.000	11.199.000	11.378.000
5	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN	36.551.500	28.825.000	31.745.000	28.017.000	17.742.500	32.535.000	18.170.000
6	AUTOMOTIVE S.A.I.E	15.785.000	14.365.000	15.135.000	15.125.000	14.655.000	14.375.000	15.535.000
7	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	9.585.000	9.245.000	9.880.000	9.580.000	9.145.000	**8.750.000**	9.675.000
8	GILCO-PAR SRL	12.695.000	10.260.000	10.755.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.005.000
9	TAPE RUVICHA SECA	91.049.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	TALLER INTEGRAL DEL LIC. FRANCISCO RIVEROS	12.030.000	10.985.000	9.725.000	7.812.000	11.582.000	10.925.000	12.185.000

CONSIDERANDO

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 235/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 756** de fecha 22 de julio de 2014 expresa (sic):

*Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 235/2014**, de fecha 04 de julio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1. ***RIEDER Y CIA. S.A.C.I. (RUC N° 80002612-8).***
2. ***RIO DE LA PLATA S.A. (RUC N° 80033912-6).***
3. ***TALLER MECÁNICO CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL de Rocío Ovejero Romero (RUC N° 1524642-6).***
4. ***SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón (RUC N° 889624-2).***
5. ***SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colmán (RUC N° 665717-6).***
6. ***AUTOMOTIVE S.A.I.E. (RUC N° 80003251-9).***
7. ***TALLER RC de Crispin Ruffinelli (RUC N° 653374-4).***
8. ***GILCO-PAR S.R.L. (RUC N° 80009240-6).***
9. ***TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. (RUC N° 80014552-6).***
10. ***TALLER INTEGRAL de Lic. Francisco Riveros (RUC N° 2285182-8).***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de julio de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Samubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos indicados como activos en la constancia SIPE y de los que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. La oferta de TALLER INTEGRAL, presenta una garantía de mantenimiento de ofertas con periodo de validez de 70 días y no como lo requiere el PBC en la IAO 20.2 (e).

3. Se invitó a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, que luego de ser estas revisadas, manifiestan lo siguiente:

*- Los representantes de las Empresas **RIO DE LA PLATA S.A.**, **SERVICIO Y COMERCIO PATRI y AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** manifiestan que en la mayoría de las ofertas, los precios de mano de obra de reparación general del motor son irrisorios, ningún taller puede reparar un motor por Gs. 50.000, les parece una falta de respeto a la convocante y de hecho, compararon con las ofertas de **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y RIEDER Y CIA. S.A.C.I.***

*- El representante de la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, manifiesta que la firma **TALLER MECÁNICO CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL,** presenta la Licencia Ambiental emitida por la SEAM vencida.*

*- El representante de la firma **TALLER MECÁNICO CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL,** manifiesta que se encuentra en trámite la renovación de dicha licencia, presentando una copia de la solicitud de renovación, menciona además que presenta copia del Decreto N° 4066/10, que reglamenta la ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.*

Manifiesta además: *Que, por **Memorándum SCEO N° 272/2014**, de fecha 16 de julio de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 35/2014**, de fecha 15 de julio de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad de Operaciones de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones e informa:*

La póliza N° 18.1508.08957/00 emitida por ASEPASA S.A., presentada por la empresa TALLER INTEGRAL incumple con el Pliego de Bases y Condiciones en la IAO N° 20.2 e) el cual exige lo siguiente: "El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha limite para la presentación de la Oferta"; la fecha límite para la presentación de la oferta es el 03/07/2014. La garantía mencionada se extiende por un plazo de 70 días calendarios, incumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Expresa asimismo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los demás oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios de la Oferta y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa:***

*La Sección VII del PBC, **Documentos que componen la oferta. Documentos Legales. D) Oferentes individuales. Personas Jurídicas**, requiere: "Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas".*

*La oferta presentada por la empresa **RIO DE LA PLATA S.A..,** se halla firmada por la Sra. Lisa Rapolla, en su calidad de Presidenta de la Sociedad. Como documento que acredite la facultad de la firmante de la oferta, para representar al oferente, encontramos el ESTATUTO de la firma RIO DE LA PLATA S.A., cuyo ARTICULO 18° establece: El uso de la firma social para todos los actos corresponderá al Presidente al Vicepresidente o sea dos Directores **en forma siempre conjunta**, así quedando obligada la sociedad en sus relaciones con terceros.*

Por tanto, habiendo firmado la oferta, la Presidenta de la Sociedad, sin el acompañamiento de la firma de la Vicepresidenta, esta Dirección encuentra que la acreditación de la representación del firmante de la oferta, por parte de la Firma a la cual representa, es INSUFICIENTE para sus efectos, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la misma Firma, y se encuentra, por consiguiente, en INCUMPLIMIENTO del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. (Sección VII. D.- Oferentes individuales. Personas Jurídicas).

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Saruubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*Que, tales OMISIONES incurridas por los oferentes **TALLER INTEGRAL de Lic. Francisco Ríveros y RIO DE LA PLATA S.A.**, están caracterizadas como SIGNIFICATIVAS por el Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en los artículos que se transcriben a continuación:*

***Artículo 58.** Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*

*(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que**: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, **ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente**, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

*(…) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*En ese orden, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el análisis realizado por el **Departamento de Garantías de la UOC**, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por las firmas **TALLER INTEGRAL del Lic. Francisco Riveros y RIO DE LA PLATA S.A., NO CUMPLEN** debiendo en consecuencia ser ELIMINADAS, por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida.-*

*Cabe señalar que las demás empresas participantes, CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida, conforme se observa en el **Anexo A**, que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: ***POR TANTO,** esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR** las Ofertas presentadas por: 1) **TALLER INTEGRAL del Lic. Francisco Riveros, 2) RIO DE LA PLATA S.A.,** conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 233/2014, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando Nº 87 de fecha 07 de julio de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 43/2014, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DEL M.O.P.C.***

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 03 de Julio de 2014, participan las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES
1	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
2	RIO DE LA PLATA S.A.
3	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO
4	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON
5	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN
6	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
7	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI
8	GILCO – PAR S.R.L.
9	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
10	TALLER INTEGRAL DEL LIC. FRANCISCO RIVEROS.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a) Capacidad Financiera; Sub Ítems: a) Ratio de Liquidez; b) Endeudamiento y c) Rentabilidad, Página Nº 7 y 8 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:

a) *Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013)*

b) *Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013.)*

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).*

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio R. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)		CRITERIOS
1.-	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	1,59	C	0,48	C	12,43%	C	CUMPLE
2.-	RIO DE LA PLATA S.A.	4,32	C	0,36	C	23,54%	C	CUMPLE
3.-	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	16,34	C	0,20	C	61,39%	C	CUMPLE
4.-	TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	198,42	C	0,01	C	14,75%	C	CUMPLE
5.-	SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Colman	16,34	C	0,13	C	3,43%	C	CUMPLE
6.-	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	27,69	C	0,04	C	16,82%	C	CUMPLE
7.-	TALLER RC de Crispin Ruffinelli	15,06	C	0,04	C	502,01%	C	CUMPLE
8.-	GILCO-PAR S.R.L	3,39	C	0,28	C	35,35%	C	CUMPLE
9.-	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1,48	C	0,50	C	28,98%	C	CUMPLE
10.-	TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros	3,75	C	0,22	C	85,86%	C	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B"– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) Ratio de Liquidez: Todas las empresas evaluadas, CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

b) Endeudamiento: Todas las empresas evaluadas, CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

c) Rentabilidad: Todas las empresas evaluadas, CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

Que por memorando D.A. Nº 1104 fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 3 de julio de 2014, en el Salón de Capacitación de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Ex Lap, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Merelles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sanbbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Nº	EMPRESAS	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N 4	LOTE N 5	LOTE N 6	LOTE N 7
1	RIEDER Y CIA SACI	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**65.662.085**	NO COTIZA	NO COTIZA
2	RIO DE LA PLATA S.A	32.708.000	36.299.000	35.984.000	37.386.000	24.109.000	30.087.000	32.354.000
3	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO	7.925.000	7.925.000	7.925.000	8.455.000	8.455.000	7.925.000	7.925.000
4	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILDRIDO ANDINO LEGUIZAMON	12.094.000	11.045.000	10.890.000	11.249.000	19.911.000	11.199.000	11.378.000
5	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN	36.551.500	28.825.000	31.745.000	28.017.000	17.742.500	32.535.000	18.170.000
6	AUTOMOTIVE S.A.I.E	15.785.000	14.365.000	15.135.000	15.125.000	14.655.000	14.375.000	15.535.000
7	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	9.585.000	9.245.000	9.880.000	9.580.000	9.145.000	**8.750.000**	9.675.000
8	GILCO-PAR SRL	12.695.000	10.260.000	10.755.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.005.000
9	TAPE RUVICHA SECA	91.049.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	TALLER INTEGRAL DEL LIC. FRANCISCO RIVEROS	12.030.000	10.985.000	9.725.000	7.812.000	11.582.000	10.925.000	12.185.000

Manifiesta además:

Se solicita la cancelación de los siguientes Lotes:

LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS FORD
LOTE 4: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS KIA
LOTE 5: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS RENAULT
LOTE 6: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS TOYOTA
LOTE 7: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS CHEVROLET, *teniendo en cuenta que durante el transcurso de la evaluación del llamado en cuestión, han surgido nuevas necesidades con referencia al objeto de los lotes citados, correspondientes al proceso licitatorio que nos ocupa, por lo que consideramos necesario realizar una revisión de las bases y condiciones con el propósito de mejorar y ampliar las especificaciones técnicas ya que de continuarse con el proceso, no se estaría abarcando ni cubriendo las necesidades reales de la Convocante.*

En ese sentido traemos a colación lo establecido en el artículo 31º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: ***CANCELACION DE LA LICITACION****: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o* ***que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades****, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluación y calificación de las ofertas correspondiente a los siguientes Lotes:

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS MITSUBISHI
LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS NISSAN

De conformidad a lo establecido en el ***artículo 61º*** *numeral 3 del* ***Decreto Reglamentario Nº 21****.909/03 que reza cuanto sigue:* "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, ", *se procedió a evaluar a las cuatro mejores ofertas presentadas.*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Bereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

a.1) La oferta de Taller Integral presenta una garantía de mantenimiento de oferta con periodo de validez de 70 días y no como requiere el PBC en la IAO 20.2 (e) de: "...el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***Noventa (90) días calendarios.*** *Contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Oferta".*

Sigue diciendo:

4) ***En lo referente a la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:***

4.1.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1) Criterios que acrediten la conformidad de los Bienes y Servicios

FACTORES	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILDRIDO ANDINO LEGUIZAMON	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	GILCO-PAR SRL
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Currículum del plantel técnico quienes tendrán a su cargo los servicios requeridos, acompañado de la copia autenticada de los títulos y/o certificados habilitantes como técnicos, relacionados con los servicios solicitados en el presente PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización de la SEAM y la Municipalidad para operar como taller mecánico.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)

(*) Al respecto se aclara cuanto sigue:

- *El oferente TALLER MECÁNICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO, no cumple con el criterio, teniendo en cuenta que por nota SCEO Nº 171 se consultó al ente regulador (SEAM) si el oferente en cuestión cuenta con autorización para operar como taller mecánico, habiendo respondido que cuenta con ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS aprobado, adjuntando copia simple de la Declaración DGCCARN Nº 2174/2014 de fecha 04 de agosto de 2014, observándose que dicha documentación es posterior a la fecha apertura de la oferta.*

- *El oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI, no cumple con el criterio, teniendo en cuenta que por nota D.A. Nº 391/2014 le fue solicitada la presentación de la autorización de la SEAM y para operar como taller mecánico vigente a la fecha de presentación de la oferta, habiendo remitido copia de la resolución DGCCARN Nº 790/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, cuya validez es de 2 años según lo dispone el Art. 2 de la misma resolución, observándose que la misma se hallaba vencida a la fecha de apertura de propuestas.*

- *El oferente GILCOPAR S.R.L, no cumple con el criterio, teniendo en cuenta que por nota SCEO Nº 239/2014, le fue solicitada la presentación de la autorización de la SEAM para operar como taller mecánico vigente a la fecha de presentación de la oferta, habiendo remitido copia de la Declaración DGCCARN Nº 1872/2014 de fecha 14 de julio de 2014, observándose que dicha documentación es posterior a la fecha de apertura de la oferta.*

b.2) REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el PBC SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS: puntos 5 y 9; se realizo la verificación in situ de la infraestructura de algunos talleres que presentaron sus ofertas y que se encuentran en las mejores posiciones para evaluación. Esta verificación fue realizada con el objeto de verificar la adecuada infraestructura para el resguardo de los vehículos de la institución y en compañía de personal técnico debidamente capacitado del Departamento de Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias según memo Nº 408/14 (que se adjunta al presente informe), según siguiente detalle:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Báceles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Nro	EMPRESAS	INFRAESTRUCTURA
1	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL	CUMPLE
2	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	CUMPLE
3	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	CUMPLE
4	GILCO-PAR SRL	CUMPLE

Expresa asimismo:

4.2 Criterios que acrediten la experiencia, capacidad de suministro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Otros documentos	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILDRIDO ANDINO LEGUIZAMON	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	GILCO-PAR SRL
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET, en donde se verifique su apertura en el ramo del servicio ofertado y pago de patente Municipal al día.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012,2013) que debe ser como mínimo del 50 % del valor de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó, en los últimos 3 (tres) años, mínimos 3 certificaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Finaliza diciendo:

5) CONCLUSIÓN FINAL.

5.1. Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación.

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote se lista a continuación. Las mejores ofertas de menor a mayor por lote son las siguientes:

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS MITSUBISHI
(MONTO MÍNIMO: 300.000.000 MONTO MÁXIMO: 600.000.000 S/PBC)

EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro	Requerimiento de Infraestructura
CLINICA DEL AUTOMOVIL	No cumple	Cumple	Cumple
TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	No cumple	Cumple	Cumple
GILCO-PAR SRL	No cumple	Cumple	Cumple
SERVICIO MECANICO TOYOCAR	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS NISSAN
(MONTO MÍNIMO: 400.000.000 MONTO MÁXIMO: 800.000.000 S/PBC)

EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro	Requerimiento de Infraestructura
CLINICA DEL AUTOMOVIL	No cumple	Cumple	Cumple
TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	No cumple	Cumple	Cumple
GILCO-PAR SRL	No cumple	Cumple	Cumple
SERVICIO MECANICO TOYOCAR	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES.

Que, luego del análisis realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se colige que la oferta presentada por RIO DE PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL DEL LIC. FRANCISCO RIVEROS, *no cumplen* con la totalidad de los criterios legales, por omitir la presentación adecuada de documentación sustancial requerida.

Que, de conformidad a lo establecido en el Informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas *cumplen* con los criterios económicos financieros requeridos en el PBC.

Que, las ofertas presentadas por TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero Romero, TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI y GILCO-PAR S.R.L., **no cumplen** con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el informe técnico supra mencionado.

Que, se observa que la oferta presentada por TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, **cumple** con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Que, la modalidad de la presente licitación es Contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC Nº 43/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL MOPC" ID Nº 275056, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS MITSUBISHI

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TOYOCAR DE Wilfrido Andino Leguizamón RUC Nº 889624-0	Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)	Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio R. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS NISSAN

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TOYOCAR DE Wilfrido Andino Leguizamón RUC Nº 889624-0	Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)	Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarabia
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO A

LLAMADO 43/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS ID-275.056

CUADRO COMPARATIVA DE PRECIOS

Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	Marca	PROC.	Margen de Pref.	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO		TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI		SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON		GILCO-PAR SRL		AUTOMOTIVE SAIE		RIO DE LA PLATA S.A		SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	
						Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS MITSUBISHI																			
1	REPARACIÓN DE MOTOR COMPLETO	1	n/a	n/a	n/a	940.000	940.000	350.000	350.000	1.370.000	1.370.000	1.590.000	1.590.000	2.170.000	2.170.000	5.400.000	5.400.000	5.810.000	5.810.000
2	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	1	n/a	n/a	n/a	925.000	925.000	1.230.000	1.230.000	870.000	870.000	1.025.000	1.025.000	1.245.000	1.245.000	5.489.000	5.489.000	3.460.000	3.460.000
3	DIRECCION SUSPENSION EMBRAGUE Y FRENO	1	n/a	n/a	n/a	1.210.000	1.210.000	1.295.000	1.295.000	1.720.000	1.720.000	1.510.000	1.510.000	2.270.000	2.270.000	6.480.000	6.480.000	5.850.000	5.850.000
4	SUSPENSION	1	n/a	n/a	n/a	525.000	525.000	1.275.000	1.275.000	1.671.000	1.671.000	730.000	730.000	1.335.000	1.335.000	2.820.000	2.820.000	1.020.000	1.020.000
5	SISTEMA DE EMBRAGUE	1	n/a	n/a	n/a	865.000	865.000	1.770.000	1.770.000	1.672.000	1.672.000	1.030.000	1.030.000	1.760.000	1.760.000	4.765.000	4.765.000	3.720.000	3.720.000
6	SISTEMA DE FRENOS	1	n/a	n/a	n/a	850.000	850.000	1.315.000	1.315.000	1.605.000	1.605.000	1.210.000	1.210.000	1.360.000	1.360.000	2.465.000	2.465.000	2.080.000	2.080.000
7	Sistema eléctrico	1	n/a	n/a	n/a	235.000	235.000	130.000	130.000	500.000	500.000	525.000	525.000	950.000	950.000	1.276.000	1.276.000	1.435.000	1.435.000
8	GENERAL	1	n/a	n/a	n/a	620.000	620.000	1.300.000	1.300.000	687.000	687.000	1.620.000	1.620.000	1.865.000	1.865.000	1.614.000	1.614.000	980.000	980.000
9	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	1	n/a	n/a	n/a	405.000	405.000	80.000	80.000	300.000	300.000	320.000	320.000	550.000	550.000	1.620.000	1.620.000	870.000	870.000
10	CHAPERIA Y PINTURA	1	n/a	n/a	n/a	1.350.000	1.350.000	500.000	500.000	650.000	650.000	700.000	700.000	860.000	860.000	400.000	400.000	3.600.000	3.600.000
	TOTAL LOTE 2						**7.925.000**		**9.245.000**		**11.045.000**		**10.260.000**		**14.365.000**		**32.329.000**		**28.825.000**

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO A

LLAMADO 43/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS ID-275.056

CUADRO COMPARATIVA DE PRECIOS

Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	Marca	Proc.	Margen de Pref.	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO		TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI		SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON		GILCO-PAR SRL		AUTOMOTIVE SAIE		RIO DE LA PLATA S.A		SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	
						Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS NISSAN																			
1	REPARACIÓN DE MOTOR COMPLETO	1	n/a	n/a	n/a	940.000	940.000	360.000	360.000	1.505.000	1.505.000	1.680.000	1.680.000	2.170.000	2.170.000	5.395.000	5.395.000	6.870.000	6.870.000
2	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	1	n/a	n/a	n/a	925.000	925.000	1.280.000	1.280.000	812.000	812.000	1.050.000	1.050.000	1.245.000	1.245.000	6.619.000	6.619.000	3.550.000	3.550.000
3	DIRECCION SUSPENSION EMBRAGUE Y FRENO	1	n/a	n/a	n/a	1.210.000	1.210.000	1.325.000	1.325.000	1.658.000	1.658.000	1.870.000	1.870.000	2.450.000	2.450.000	8.555.000	8.555.000	5.130.000	5.130.000
4	SUSPENSION	1	n/a	n/a	n/a	525.000	525.000	1.400.000	1.400.000	1.526.000	1.526.000	685.000	685.000	1.335.000	1.335.000	2.360.000	2.360.000	1.490.000	1.490.000
5	SISTEMA DE EMBRAGUE	1	n/a	n/a	n/a	865.000	865.000	2.070.000	2.070.000	1.622.000	1.622.000	1.070.000	1.070.000	2.360.000	2.360.000	4.780.000	4.780.000	4.750.000	4.750.000
6	SISTEMA DE FRENOS	1	n/a	n/a	n/a	850.000	850.000	1.415.000	1.415.000	1.520.000	1.520.000	1.385.000	1.385.000	1.360.000	1.360.000	2.565.000	2.565.000	2.060.000	2.060.000
7	Sistema eléctrico	1	n/a	n/a	n/a	235.000	235.000	130.000	130.000	500.000	500.000	525.000	525.000	950.000	950.000	1.276.000	1.276.000	1.765.000	1.765.000
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	n/a	n/a	n/a	620.000	620.000	1.320.000	1.320.000	702.000	702.000	1.525.000	1.525.000	1.865.000	1.865.000	1.614.000	1.614.000	1.020.000	1.020.000
9	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	1	n/a	n/a	n/a	405.000	405.000	80.000	80.000	395.000	395.000	265.000	265.000	510.000	510.000	1.420.000	1.420.000	1.110.000	1.110.000
10	CHAPERIA Y PINTURA	1	n/a	n/a	n/a	1.350.000	1.350.000	500.000	500.000	650.000	650.000	700.000	700.000	890.000	890.000	400.000	400.000	4.000.000	4.000.000
	TOTAL LOTE 3						**7.925.000**		**9.880.000**		**10.890.000**		**10.755.000**		**15.135.000**		**34.984.000**		**31.745.000**

Lic. Marly Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC